

“ VILLA ALLENDE MAGICA Y MISTICA”

Nº Ordenanza:06/18

Nº Decreto:0

Nº Resolución:0

Nº Declaración:0

DE INTERES MUNICIPAL “ VILLA ALLENDE MAGICA Y MISTICA”

VISTO:

La realización del Evento “VILLA ALLENDE MAGICA Y MISTICA “ organizada por la COMISION DE EDUCACION Y SENSIBILIZACION AMBIENTAL del CONSEJO MUNICIPAL DE AMBIENTE que tendrá lugar el día 12 de mayo de 2018.

Y CONSIDERANDO:

Que la Comisión de Educación y Sensibilización del Consejo Municipal de Ambiente viene trabajando desde hace varios años en la educación ambiental de la comunidad, organizando diferentes actividades.

Que el evento se desarrollara como una caminata por el bosque nativo de Villa Allende y la región.

Que la misma tiene por objeto el conocimiento, reconocimiento y la sensibilización sobre la importancia del bosque representando, según lo manifiestan sus organizadores, un verdadero “abrazo al bosque serrano”.

Que esta prevista con la conformación de varios grupos que serán dirigidos por guías quienes les señalarán las características de la fauna y la flora del lugar.

Que es auspiciada por la Municipalidad de Villa Allende la cual proveerá lo necesario para la logística, seguridad , apoyo sanitario y difusión del evento .

Que se realizará en predios del Campo “ El Silencio “ camino al Pan de Azúcar.

Que se trata de una caminata de baja intensidad, pudiendo realizarla inclusive los niños , siendo por lo tanto una actividad recreativa para la familia.

Que atravesará el campo y seguirá por la vieja traza del Camino Real.

Que dicho evento es el primero de estas características en la zona con una finalidad cultural, social , recreativa y ambiental que da cumplimiento a lo previsto por la Carta Orgánica Municipal en su Art. 41.

Por ello:

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE VILLA ALLENDE RESUELVE:

Art. 1º: DECLÁRASE de Interés municipal el evento “VILLA ALLENDE MAGICA Y MISTICA “ que tendrá lugar el día 12 de mayo de 2018 en el campo “ El Silencio” camino a Pan de Azucar

Art. 2º: PROTOCOLICESE, publíquese, comuníquese a la Comisión de Educación y Sensibilización Ambiental del Consejo Municipal de Ambiente.

Art. 3º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo, protocolícese, publíquese y archívese.

Dada en la Sala de Concejo Deliberante en Sesión Ordinaria de fecha 02 de Mayo del 2018.-

Firmado por MARIA TERESA RIU-CAZAUX DE VELEZ, Presidente del Concejo Deliberante- CARLOS A. ARIAS ESCUTI, Secretario - Concejo Deliberante Ciudad de Villa Allende.-